



INVITACIÓN A COTIZAR No. 108 DE 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS EN CASO DE FALLA Y DAÑO PARA EL EQUIPOS MARCA OLYMPUS Y DIGITALIZADOR DE PLACAS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 8 de los términos de condiciones, el cual queda así:

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.

- 1201600396 por valor de veintiocho millones ciento ochenta y un mil doscientos setenta pesos (\$28.181.270) m/cte
- 1201600398 por valor de ocho millones novecientos sesenta mil pesos (\$8.961.000) m/cte

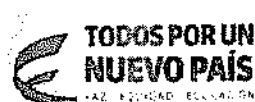
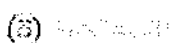
Para cursar la presente invitación.

2. Se modifica el anexo técnico No. 3 el cual se adjunta al presente documento:
3. Se modifica el anexo No. 4 el cual se adjunta al presente documento.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/DACZ/Mónica G

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS EN CASO DE FALLA Y DAÑO PARA EL EQUIPOS MARCA OLYMPUS Y DIGITALIZADOR DE PLACAS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9–85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe tener en cuenta el proponente para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

- Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de acuerdo a la cantidad de visitas solicitadas descritos en el anexo técnico.
- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias de todos los equipos biomédicos del Instituto Nacional de Cancerología descritos en el anexo técnico.
- Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en los servicios de mantenimiento para los equipos descritos en el anexo técnico.
- Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo (por grupo de equipos) un informe de gestión de acuerdo al modelo presentado el cual siempre debe ir avalado por el personal asistencial.
- Entregar dos (2) copias del reporte individual de cada servicio, una al Grupo de Tecnología Biomédica y otra al área donde está ubicado el equipo.
- Cumplimiento de tiempos contractuales: Cumplimiento de tiempos de repuesta inferiores a Una (1) hora vía telefónica y Seis (6) horas hábiles en sitio.
- Cumplimiento de tiempo de resolución no mayor a tres (3) días en caso de no necesitar repuestos. en su defecto proveer un equipo en backup o anexar propuesta alternativa de resolución para la continuidad del servicio prestado por el equipo.
- Realizar el mantenimiento correctivo, en tiempo no mayor a tres (3) días, en su defecto proveer un equipo en backup o anexar propuesta alternativa de resolución para la continuidad del servicio prestado por el equipo.
- Cotizar los repuestos máximo tres (3) días después de diagnosticada la falla y/o daño.
- Brindar garantía, de tres (3) meses como mínimo de los repuestos suministrados.

VERSION 2015

INVITACIÓN A COTIZAR No. 108 DE 2016

Página 2 de 4

- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Brindar garantía, de tres (3) meses como mínimo de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos biomédicos.
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, inscripción como recurso humano ante el Invima y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada y registro Invima (Si aplica)). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida y registro Invima al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.
- Realizar verificación metrológica, pruebas de seguridad eléctrica y ajuste de los Equipos Biomédicos a cargo con equipos patrones adecuados y con certificado de calibración vigente. La verificación de los equipos se debe realizar en cada visita de mantenimiento preventivo y de ser correctivo debe realizarse todas las veces que sea necesario, los datos de verificación se debe consignar en el reporte técnico y con al menos tres (3) comparaciones. El informe de verificación de equipo biomédico debe tener como mínimo:
 - Valor Nominal
 - Valor Medido
 - Diferencia Nominal
 - Curva de Verificación
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) de manejo de los equipos, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

El proveedor deberá incluir dentro de la oferta mínimo dos (2) sesiones de capacitación en el uso de los equipos objeto de la oferta.

VERSION 2015



3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 3.1 Continuidad: Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio.
- 3.2 Oportunidad: Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- 3.3 Calidad: Cumplir con parámetros de calidad.
- 3.4 Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- ESE.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

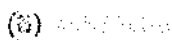
5. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.

- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

7. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA
	SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS

ITEM No. 1

ANEXO # 4 ELEMENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS

TIP DE MANTENIMIENTO: PREVENTIVO INCLUYENDO LAS VISITAS NECESARIAS EN CASO DE FALLA Y/O DAÑO PARA EQUIPOS MARCA OLYMPUS										
#	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO	UBICACIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2016	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLV-S40	7303141	43120	CABEZA Y CUELLO	1			
2	NASOFIBROLARINGOSCOPIO	OLYMPUS	PEF-V	2500268	43118	CABEZA Y CUELLO				
3	VIDEOPROCESADOR	OLYMPUS	QTV-S7	7354132	43119	CABEZA Y CUELLO				
4	ASPIRADOR DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SSU-2	03 17208	NR	CIRUGIA				
5	CABEZA DE CAMARA	OLYMPUS	QTV-S7H-1DF08E	7927824	NR	CIRUGIA				
6	CABEZA DE CAMARA	OLYMPUS	QTV-S7H-1DF08E	7927823	NR	CIRUGIA				
7	CABEZA DE CAMARA	OLYMPUS	QTV-S7H-1DF08E	7917583	NR	CIRUGIA				
8	FIBROSCOPIO	OLYMPUS	LF-GP	1813396	26607	CIRUGIA				
9	FIBROSCOPIO	OLYMPUS	LF-GP	2918170	53375	CIRUGIA				
10	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLK-4	8319096	11356	CIRUGIA				
11	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLH-SC	7212768	57305	CIRUGIA				
12	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLV-S20	7745298	57307	CIRUGIA				
13	LAPARO-TORACOVIDEOSCOPIO	OLYMPUS	LTF V3	1300464	26608	CIRUGIA				
14	NEUMOINSUFLADOR	OLYMPUS	HYSTEROFLOW	0408CE340	NR	CIRUGIA				
15	UNIDAD DE ELECTROGIRUGIA	OLYMPUS	PSD-20	7305159	17010	CIRUGIA				
16	PROCESADOR DE VIDEO	OLYMPUS	CV-160	7414672	26605	CIRUGIA				
17	CAMARA	OLYMPUS	QTV-S7V	7807631	53409	CIRUGIA				
18	MONITOR	OLYMPUS	OEV191	7925472	NR	CIRUGIA				
19	TECLADO	OLYMPUS	EVIS EXERA	7409668	NR	CIRUGIA				
20	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLE-145	7402749	NR	CIRUGIA				
21	VIDEOPRONOSCOPIO	OLYMPUS	BFP-150	1301073	26605	CIRUGIA				
22	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLV-S20	8500852	17354	CIRUGIA				
23	VIDEO PROCESADOR	OLYMPUS	QTV-S7	7807719	53407	CIRUGIA				
24	VIDEO PROCESADOR	OLYMPUS	QTV-S7	7807315	53408	CIRUGIA				
25	MONITOR	OLYMPUS	OEV191	7924894	53408	CIRUGIA				
26	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLV-S40	7404838	53408	CIRUGIA				
27	TECLADO	OLYMPUS	NS60-8745-T0101	X8032762	53408	CIRUGIA				
28	NEUMOINSUFLADOR	OLYMPUS	UHI-3	7800197	51236	CIRUGIA				
29	CALENTADOR DE NEUMOINSUFLADOR	OLYMPUS	GSH-2/WA58870A	0799130	51236	CIRUGIA				

ITEM No. 1

ANEXO # 4 ELEMENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS

TIPO DE MANTENIMIENTO: PREVENTIVO INCLUYENDO LAS VISITAS NECESARIAS EN CASO DE FALLA Y/O DAÑO PARA EQUIPOS MARCA OLYMPUS										
#	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO	UBICACIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2016	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
30	VIDEO PROCESADOR	OLYMPUS	EVIS EXERA II CV-180	7888074	51236	CIRUGIA				
31	BOMBA UNIDAD CONTROL DE INSUFLADO	OLYMPUS	A5894	0804CE521	NR	CIRUGIA				
32	VIDEO PROCESADOR	OLYMPUS	OTV-S7	7456062	NR	CIRUGIA				
33	VIDEOBRONCOSCOPIO	OLYMPUS	BFP-160	2040208	53395	CIRUGIA				
34	VIDEO LAPAROSCOPIO	OLYMPUS	WA50013A	600776	26606	CIRUGIA				
35	BOMBA DE AGUA	OLYMPUS	UW-1	1411123	NR	ENDOSCOPIA				
36	FIBRODUDENOSCOPIO	OLYMPUS	JF-E	2500026	13809	ENDOSCOPIA				
37	FIBROGASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF-XQ10	2422117	3544	ENDOSCOPIA				
38	FIBROGASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF-XQ10	2401533	3563	ENDOSCOPIA				
39	FIBROGASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF-P30	2401417	12932	ENDOSCOPIA				
40	FIBROGASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF-XQ30	2403246	12933	ENDOSCOPIA				
41	FIBROGASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF-E3	2400201	26609	ENDOSCOPIA				
42	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLK-4	7342641	26594	ENDOSCOPIA				
43	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLK-4	7443925	26609	ENDOSCOPIA				
44	VIDEO PROCESADOR	OLYMPUS	EVIS EXERA CV-145	7635011	47495	ENDOSCOPIA				
45	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	EVIS EXERA CLE-145	7614011	47496	ENDOSCOPIA				
46	GABINETE RODANTE PARA EQUIPO DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	COMPAC TROLLEY TC-A1	B912205	48359	ENDOSCOPIA				
47	MONITOR	OLYMPUS	OEVI91	7925144	NR	ENDOSCOPIA				
48	GABINETE RODANTE PARA EQUIPO DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	WM-NP1	2528428	44064	ENDOSCOPIA				
49	PROCESADOR ULTRASONIDO	OLYMPUS	EU-MA	1500046	44726	ENDOSCOPIA				
50	VIDEO PROCESADOR	OLYMPUS	EVIS EXERA II CV-180	7983283	43357	ENDOSCOPIA				
51	MONITOR	OLYMPUS	OEVI91H	7923270	48358	ENDOSCOPIA				
52	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	EVIS EXERA II CLV-680	7901485	48360	ENDOSCOPIA				
53	PROCESADOR ULTRASONIDO	OLYMPUS	EU-ME1-V02	192K020	NR	ENDOSCOPIA				
54	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	EVIS CLV-U20	7468801	12948	ENDOSCOPIA				
55	VIDEO PROCESADOR	OLYMPUS	CV-100	7453432	12949	ENDOSCOPIA				
56	MONITOR	OLYMPUS	OEVI91	7501295	44066	ENDOSCOPIA				
57	VIDEO PROCESADOR	OLYMPUS	EVIS EXERA CV-145	7534807	44067	ENDOSCOPIA				
58	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	EVIS EXERA CLE-145	7513748	44068	ENDOSCOPIA				
59	BOMBA UNIDAD CONTROL DE INSUFLADO	OLYMPUS	QB CV	7900986	53131	ENDOSCOPIA				
60	VIDEO COLONOSCOPIO	OLYMPUS	CF-VL	2211960	21854	ENDOSCOPIA				
61	VIDEO COLONOSCOPIO	OLYMPUS	CF-100Ti	2360147	12923	ENDOSCOPIA				
62	VIDEO COLONOSCOPIO	OLYMPUS	CF-2T160L	2510286	44054	ENDOSCOPIA				
63	VIDEO ENDOSONOGRFO	OLYMPUS	EUC-60	1610149	44061	ENDOSCOPIA				

ANEXO # 4 ELEMENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS

TIPO DE MANTENIMIENTO- PREVENTIVO INCLUYENDO LAS VISITAS NECESARIAS EN CASO DE FALLA Y/O DAÑO PARA EQUIPOS MARCA OLYMPUS										
#	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FUE	UBICACIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2016	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
64	VIDEO ENDOSONOGRFO	OLYMPUS	GIF-UM130	1500571	44728	ENDOSCOPIA				
65	VIDEO ENTEROSCOPIO	OLYMPUS	GIF Q180	2911592	53132	ENDOSCOPIA				
66	VIDEOCOLONOSCOPIO	OLYMPUS	CF-VL	2612643	44065	ENDOSCOPIA				
67	VIDEOCOLONOSCOPIO	OLYMPUS	CF-Q150L	2001058	48346	ENDOSCOPIA				
68	VIDEOODONOSCOPIO	OLYMPUS	TJF 145	2400666	26610	ENDOSCOPIA				
69	VIDEOGASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF130	2412739	12924	ENDOSCOPIA				
70	VIDEOGASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF V	2821939	17455	ENDOSCOPIA				
71	VIDEOGASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF-Q160Z	2600550	44053	ENDOSCOPIA				
72	VIDEOGASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF-2T160L	2500937	44065	ENDOSCOPIA				
73	VIDEOGASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF-Q150	2001927	48347	ENDOSCOPIA				
74	VIDEOIMPRESORA	SONY	UP-1260A	24992	16322	CABEZA Y CUELLO				
75	MONITOR	SONY	PVM-14N6U	6201079	22861	CIRUGIA				
76	MONITOR	SONY	PVM-1353MD	2008738	18324	ENDOSCOPIA				
77	IMPRESORA	SONY	UP-895MD	59825	44063	ENDOSCOPIA				
78	MONITOR	SONY	PVM-2130QM	2003595	NR	ENDOSCOPIA				
79	VHS	SONY	DA PRO 4HEAD	NR	14646	ENDOSCOPIA				
80	VIDEO IMPRESORA	SONY	UP-1800	13906	NR	ENDOSCOPIA				
81	VIDEO PRINTER	SONY	UP-5200MD	24227	NR	ENDOSCOPIA				
82	MONITOR	NDS	SC-WU23-A1511	08-122603	51236	CIRUGIA				
83	VIDEOGRABADORA	PANASONIC	LQ-MD800P	H8TAA2612	51236	CIRUGIA				
84	FUENTE DE LUZ	NR	EVIS EXERA II CLV-180	7807347	51236	CIRUGIA				
85	MONITOR DE VIDEO	NDS RADIANCE	SSC-WU23-A1511	08122244	51236	CIRUGIA				
86	MONITOR DE VIDEO	NDS RADIANCE	SC-SX19-A1A11	08-112860	51236	CIRUGIA				
87	GABINETE RODANTE PARA EQUIPO DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	WM-NP1	2520429	NR	ENDOSCOPIA				
88	VIDEOENDOSONOGRFO LINEAL	OLYMPUS	GIFUM130	1500571	44061	ENDOSCOPIA				
									TOTAL	
*GARANTÍA DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS: LA GARANTÍA PARA LOS REPUESTOS Y/O ACCESORIOS DEBE SER DE TRES (3) MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, LA CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL SERVICIO SOLICITADO.										

REPRESENTANTE LEGAL

27-Jun-2016

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA
	SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS

ÍTEM No.2

ANEXO # 4 ELEMENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS

TIPO DE MANTENIMIENTO: PREVENTIVO INCLUYENDO LAS VISITAS NECESARIAS EN CASO DE FALLA Y/O DAÑO PARA DIGITALIZADOR DE PLACAS										
#	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO	UBICACIÓN	CANTIDAD VIGENCIA 2016	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	DIGITALIZADOR DE PLACAS	KODAK	ACP-2000I	4939-A-0618	43583	RADIOTERAPIA	1			
TOTAL										
*GARANTÍA DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS: LA GARANTÍA PARA LOS REPUESTOS Y/O ACCESORIOS DEBE SER DE TRES (3) MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, LA CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL SERVICIO SOLICITADO.										

REPRESENTANTE LEGAL

24-jun-2016